

Factura: 001-002-000073120

20190901055P01718

PROTOCOLIZACIÓN 20190901055P01718

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ABRIL DEL 2019, (18:32)

OTORGA: NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES VARGAS JOHNNY OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916915416

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA COMPAÑIA ARIS ECUADOR ARISIN S.A.
----------------	--

1º Primer y Segundo
nonio.-
04-2019.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 44003-0041-18
DOCUMENTO: Poser
EXPI: 5-23



NÚMERO: 20190901055P01718

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
SE DIO DOS COPIAS.-



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo, los siguientes documentos, en un total de once páginas: **UNO)** Original del Poder General otorgado por la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A. a favor del señor Johnny Olmedo Torres Vargas, firmado en Lima el dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, legalmente Apostillado; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A., celebrada el dieciocho de febrero del dos mil diecinueve; **TRES)** Copia certificada de la cédula de la ciudadanía y certificado de votación del señor Johnny Olmedo Torres Vargas; **CUATRO)** Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A.; y, **CINCO)** Petición firmada por el Abogado Jorge Luis Hernández Zurita, con número de Registro Profesional cero nueve - dos mil diecisiete - seiscientos trece del Foro de Abogados del Ecuador, cédula, certificado de votación y credencial del Abogado Jorge Luis Hernández Zurita.

Guayaquil, 22 de abril del 2019

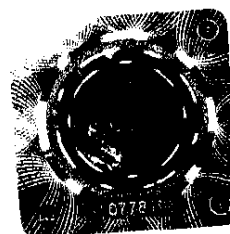
AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE..... *Primer*..... TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL:

22 ABR 2019



NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



SEÑOR NOTARIO:



De conformidad con el Artículo 18 No. 2 de la Ley Notarial, solicitamos se protocolicen los siguientes documentos relacionados con la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A. :

- Original del Poder General otorgado por la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A., a favor del señor Johnny Olmedo Torres Vargas, firmado en Lima el dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, legalmente Apostillado;
- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A., celebrada el dieciocho de febrero del dos mil diecinueve;
- Copia certificada de la cédula de la ciudadanía y certificado de votación del señor Johnny Olmedo Torres Vargas; y,
- Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A.

Guayaquil, 22 de abril del 2019

Atentamente,

Johnny Olmedo Torres Vargas
C.C. No. 0916915416

Ab. Jorge Luis Hernández Zurita
Mat. Foro Abogados 09-2017-613



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANAIA
APELLIDOS Y NOMBRES: HERNANDEZ ZURITA JORGE LUIS
CÉDULA: 092047218-0
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-03-14
MATERIA: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDADANAIA
APELLIDOS Y NOMBRES: HERNANDEZ ZURITA JORGE LUIS
CÉDULA: 092047218-0
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-03-14
MATERIA: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0040/M
JUNTA N.º
0010 - 298
CERTIFICADO N.º
092047218-0
CÉDULA N.º

HERNANDEZ ZURITA JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: ROCAFUERTE
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPSCS
2019

CIUDADANAIA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2018

F. PRESIDENTE DE LA JRY

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Abg. HERNANDEZ ZURITA JORGE LUIS

Matrícula No. 09-2017-67
Cédula No. 092047218-0
Fecha de inscripción: 2018-12-22

IMPORTANT

Este documento es único y no es transferible. El Consejo de la Judicatura, las autoridades públicas y privadas, así como esta credencial, son de carácter confidencial.

Director Nacional

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 516 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE A LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL

22 ABR 2019

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

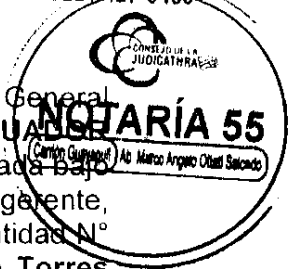
PODER GENERAL

Tel: 427-3921 / 427-9622 / 427-9438

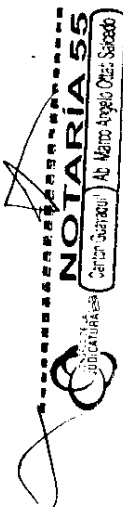
Por el presente documento y conforme a lo acordado en el Acta de junta General Extraordinaria y Universal de fecha 18 de febrero 2019 de **ARIS ECUADOR ARISIN S.A.**, compañía de responsabilidad anónima debidamente organizada bajo las leyes de la República del Ecuador; legalmente representada por su gerente, Ángel Martín Maraví Falcón, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06766142; se otorga Poder General a favor del señor **Johnny Olmedo Torres Vargas**, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No.0916915416, domiciliado en la ciudad de Guayaquil Ecuador, para que, a nombre y representación de ARIS ECUADOR ARISIN S.A., pueda:

Facultades Contractuales. Uno. Representar a la sociedad en todo tipo de acto de cualquier naturaleza que este fuere, y celebrar todo tipo de contratos civiles y mercantiles, principales o accesorios, ya sea con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, permitidos por la ley; incluyendo pero no limitadas a todo tipo de operaciones bancarias o de crédito, contratos de venta y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, y/o la participación en cualesquiera procedimientos licitatorios o de similar naturaleza con las entidades contratantes del sector público; siempre que dichas facultades tengan como tope la suma de **Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.**

Representar en materia administrativa. Dos. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades públicas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, de control, previsionario, laboral, o personas derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas; sean estos el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio Nacional de Contratación Pública, el Servicio Nacional de Aduanas y cualquier otra oficina pública o privada; pudiendo presentar toda clase de peticiones, declaraciones, certificaciones, solicitudes o reclamos que correspondan, así como desistir de ellos; **Tres.** Iniciar, seguir, contestar o apersonarse ante todo tipo de procedimientos o reclamaciones ante todos los órganos e instancias competentes de la administración pública nacional, departamental, regional, municipal provincial o cantonal, entidades u organismos autónomos y tribunales o comisiones administrativas; pudiendo pagar o disponer el pago o actuar como agente de pago de todo tipo de tributos, multas y recargos; formular reclamaciones, recursos impugnatorios, quejas y cualquier otro recurso o articulación prevista por ley, en todas las instancias administrativas, solicitando y cobrando las cantidades o derechos cuya devolución fuera ordenada; intervenir en todo tipo de actos, solicitudes, trámites y procesos ante las autoridades políticas, fiscales, aduaneras, eclesiásticas, militares, policiales, laborales administrativas, municipales y/o ante las entidades fiscalizadoras o administrativas de tributos o de rentas públicas, con las más amplias facultades generales y especiales que el trámite, procedimiento, intervención o reclamo requieran, tanto para la tramitación ordinaria de los citados procedimientos, cuanto para el desistimiento de la pretensión o del procedimiento, para acogerse a las formas de terminación



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA
FEDERACIÓN
MAR. 2019 2do. Piso
Lima

427-9622 / 427-9438



convencional del procedimiento. Efectuar toda clase de trámites aduaneros, pudiendo comparecer y realizar todo trámite y acto ante autoridades y funcionarios de las instituciones, entidades y administraciones aduaneras, de correos y empresas de transporte relacionados con las encomiendas, correspondencia, mercaderías, productos y otros que estén a nombre de la sociedad; presentar declaraciones, conocimientos de embarque, manifestaciones y enmendaduras, informes, documentos, comprobantes y pruebas de cualquier naturaleza, permisos previos o de habilitación y consultas; formular descargos, pedir certificaciones, compensaciones, condonaciones, exenciones; impugnar normas, resoluciones y actos administrativos; recibir correspondencia y despacharla, retirar paquetes postales y encomiendas, gestionar despachos aduaneros por sí o mediante agentes o apoderados, además de despachar mercaderías, contratar agencias aduaneras, de correos y empresas de transporte, despachar y retirar valores, encomiendas, correspondencia, mercaderías, productos y otros que estén a nombre de la compañía. Solicitar, notarial o judicialmente, la rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas, acumulación, independización, partición, división, sub-división, extinción de servidumbres, reglamentos de propiedad horizontal y declaraciones de fábrica de cualquiera de los bienes inmuebles de la sociedad, para cuyo efecto podrá suscribir la solicitud correspondiente, seguir el trámite y suscribir el acta correspondiente.

Representación en materia Judicial y afines. Cuatro. Representar judicialmente a la sociedad, ante todo tipo de procedimientos ante los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, incluyendo todo tipo de arbitrajes y demás procedimientos de solución alternativa de conflictos; en el ejercicio de la citada facultad, el citado Apoderado General podrá presentar, contestar y desistir demandas, absolver posiciones, conciliar, transigir y/o comprometer pleitos en arbitraje.

Facultades administrativas generales y de administración de bienes. Cinco. Retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de bienes o correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercadería, piezas postales, entre otras, signadas o dirigidas a la compañía. **Cinco.** Expedir la correspondencia de la sociedad utilizando el sello de la misma. Dictar las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad, dar cuenta a la Junta de Accionistas y ejercer la representación de la compañía en los términos de este poder. **Seis** Dictar las medidas que sean necesarias para asegurar la existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros y registros que la ley ordena llevar a la compañía, para establecer y mantener una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que sus activos estén protegidos contra uso no autorizado, así como para que todas las operaciones sean efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y registradas apropiadamente. **Siete.** Administrar todos los bienes muebles e inmuebles de la compañía, darlos o recibirlos en arrendamiento, mutuo, comodato, depósito, secuestro; darles el destino que según su criterio convenga mejor a los intereses de la compañía, ejercer acciones reivindicatorias o posesorias, recaudar y percibir sus frutos, cobrar las rentas que ellos produzcan y pagar las deudas y cualesquiera obligaciones que de su dominio, uso o posesión se deriven; ejercer



MAR. 2019

427-9622 / 427-9438

los derechos de retención que correspondan, siempre por cuenta de la compañía.

Representación en materia laboral y afines. Ocho. Nombrar, contratar, sancionar y despedir al personal de la compañía, estableciendo las remuneraciones respectivas, sus condiciones de trabajo, funciones, responsabilidades y atribuciones y demás términos que correspondan a la naturaleza de la relación laboral. Para tal efecto, podrá suscribir los contratos de trabajo, de locación de servicios, boletas de pago, cartas de preaviso, finiquitos y despidos, afiliar a los trabajadores de la empresa a los seguros obligatorios y facultativos contratados por la empresa, suscribiendo a tal efecto las solicitudes y contratos correspondientes, solicitar a instituciones bancarias la apertura de cuentas de ahorro a nombre de los trabajadores de la empresa. Representar de la manera más amplia a la compañía en cualquier asunto de carácter laboral y en las reclamaciones que de tal naturaleza planteen sus trabajadores o ex trabajadores, sea individual o colectivamente. Como consecuencia de ello, podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades generales y especiales antes del o durante el proceso, incluso ante los trabajadores, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerios y/o cualquier entidad pública y/o privada, en materia laboral, seguridad social y pensiones, teniendo a sola firma las facultades que se indican a continuación: Representación en procedimientos para el trámite de Denuncias ante las Autoridades Administrativas de Trabajo (Ministerio de Trabajo); procedimientos de Negociación Colectiva, por lo que tendrá la facultad de participar en la negociación y conciliación colectiva, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo; representar a la compañía en toda clase de procesos de inspección, ya sean de oficio o a pedido de parte, diligencias de inspección de cualquier tipo, de conciliación, audiencias de partes, entre otros, pudiendo solicitar inspecciones especiales o de parte y participar en las realizadas a iniciativa del inspector de trabajo o quien haga sus veces, subsanar infracciones, brindar información, absolver cuestionamientos, impugnar el acta, informe o proceso de inspección, suscribir las actas de inspección y demás documentos generados en los procesos de inspección en representación de la sociedad; representar a la empresa en toda clase de procesos de conciliación, ya sea judicial, extrajudicial o administrativa, pudiendo participar de todas las diligencias o audiencias que se convoquen, conciliar en todo o en parte, presentar toda clase de medios impugnatorios y suscribir el acta de conciliación; representación en procedimientos de inscripción y disolución de organismos sindicales, pudiendo en consecuencia solicitar la disolución de un sindicato y solicitar a las autoridades competentes la cancelación del registro sindical.

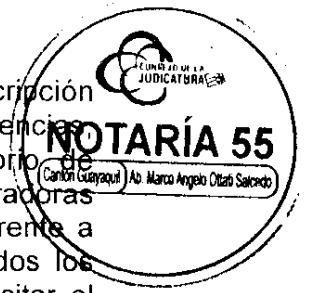
Representación en materia de propiedad intelectual y trámites afines. Nueve.

Representar a la compañía ante las autoridades nacionales o extranjeras, administrativas, judiciales y policiales competentes y, en general, frente a cualquier persona en todos los asuntos relacionados con los derechos de Propiedad Intelectual de la compañía, ya sea para solicitar registros, cancelaciones y/o renovaciones de marcas de producto y servicio, marcas colectivas y de certificación; nombres comerciales, lemas comerciales, denominaciones de origen, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de inventor y demás elementos



2019
Luján

27-9622/427-9438



constitutivos de la Propiedad Industrial y Derechos de Autor; solicitar la inscripción de contratos de transferencia de tecnología extranjera, licencias, transferencias, cambios de nombre, fusiones y, en general, de todo acto modificatorio de registros; asimismo, representar a la sociedad ante las entidades administradoras de nombres de dominio en el Ecuador y en el extranjero y, en general, frente a cualquier autoridad nacional o extranjera, administrativa o judicial, en todos los asuntos relacionados con los nombres comerciales, llámese a éstos solicitar el registro o delegación de un nuevo nombre comercial y/o la modificación de los datos de registro de un dominio ya existente y/o la eliminación de un nombre comercial registrado y/o la modificación del nombre comercial registrado; asimismo, iniciar y apersonarse a los procedimientos de oposición y/o anulación, incluyendo aquellos procedimientos en los que sea necesario recurrir a instancias de resolución de conflictos y, en general, iniciar y apersonarse a cualquier procedimiento relacionado con nombres comerciales o marcas, que afecten a la compañía, sea cual fuere su naturaleza, pudiendo interponer todo tipo de recursos; iniciar y apersonarse a los procedimientos contenciosos administrativos, judiciales o policiales y de cualquier otra naturaleza, a que hubiere lugar, ya sean de oposición, nulidad, cancelación, infracción a las normas sobre Propiedad Industrial y Derechos de Autor, competencia desleal, publicidad, protección al consumidor, libre competencia, nombres de dominio y, en general, cualquier procedimiento administrativo, judicial, policial o de cualquier otra naturaleza, relacionado con estas materias que afecte a la sociedad, sea cual fuere éstas, pudiendo interponer recursos de reconsideración, apelación, queja, nulidad y demás recursos impugnativos; podrá igualmente celebrar todo tipo de transacciones y conciliaciones, desistirse de cualquier procedimiento en que sea parte la compañía. Conceder y/o obtener licencias, efectuar y aceptar transferencias, suscribiendo para tal efecto los contratos correspondientes, renunciar a parte o la totalidad de los derechos otorgados a la sociedad. Formular denuncias ante el fuero penal por delitos contra la Propiedad Industrial y Derechos de Autor, con facultades para comparecer en el proceso como parte civil, interponer recursos impugnativos y celebrar todo tipo de acuerdos transaccionales, sin reservas ni limitaciones de ninguna clase.

[Handwritten signature]



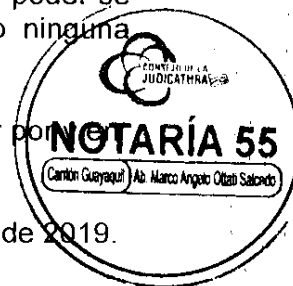
Operaciones de crédito y cambiarias. Diez. Girar y endosar letras de cambio y solicitar su descuento ante instituciones bancarias y financieras. Realizar toda clase de operaciones y transacciones bancarias a nombre de la compañía, autorizar y ordenar transferencias locales o al exterior, retirar dinero y valores, retirar y percibir los depósitos que se realicen en las cuentas de la Sociedad, practicar nuevos depósitos y retirarlos. Girar cheques y firmar órdenes de pago, solicitar sobregiros, firmar los documentos y declaraciones que requiera el banco, formular las reclamaciones que fueran pertinentes. En general, queda autorizado a realizar toda clase de operaciones con respecto a las cuentas de la Sociedad, teniendo como límite el monto de **Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Once.** Para contratos y pagos en general por sumas mayores de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se constituyan gravámenes o se soliciten créditos superiores a esta suma, se requerirá aprobación de cualquiera de las siguientes personas: Gerente, Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y Vicepresidente Ejecutivo.

[Handwritten signature]

NOYA DE LA PIEDRA
2019
2do. Piso
LIMA

Este poder estará vigente mientras Johnny Olmedo Torres Vargas sea funcionario de la sociedad, en caso de que deje de serlo, por cualquier motivo, este poder se entenderá automáticamente revocado sin necesidad de llevar a cabo ninguna formalidad adicional.

Para constancia de lo cual, los abajo firmantes hemos firmado este poder por representación del otorgante.



Lima, 18 de febrero de 2019.


ARIS ECUADOR ARISIN S.A.
Por: Ángel Martín Maraví Falcón
Cargo: Gerente



LEGALIZO las firmas de Ángel Martín Maraví Falcón

Identificados con DNI 0676642

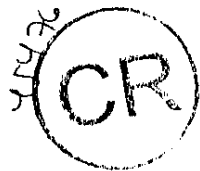
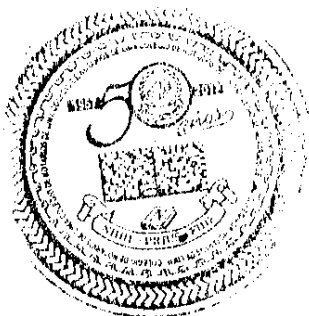
respectivamente quienes asumen la responsabilidad por el contenido del presente documento. Conforme al Art. 1083 de la Ley 1029 El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento.

Lima,

18 MAR 2019

MANUEL NOYA DE LA PIEDRA
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA NOYA DE LA PIEDRA



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sello que aparece en el reverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima:
Manuel Noya de la Puente
Cui probante N° 3857. Fecha: 18 MAR. 2019
Certifica la firma del Notario(a) pero no el contenido



Gisella Patricia Jara Briceño
VOCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

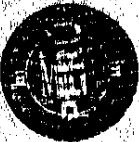
Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **21/03/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE772225165523983718**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Guerrero Lobaton Luis
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP-1265935

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ARIS
ECUADOR ARISIN S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el 18 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **ARIS ECUADOR ARISIN S.A.**, a la que concurre el señor Ángel Martín Maravi Falcón, en su calidad de gerente general de la compañía ARIS INDUSTRIAL S.A. y el señor JAVIER BARRIOS TEIXIDOR, conforme consta en el cuadro de accionistas detallado a continuación:



ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
ARIS INDUSTRIAL S.A.	1.363.624
JAVIER BARRIOS TEIXIDOR	1
TOTAL:	1.363.625

Actúa como presidente ad-hoc el señor Martín Maravi, y actúa como secretario ad-hoc el señor Johnny Torres.

El presidente de la Junta informa que por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía antes nombrada, y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, es posible celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siempre que todos los asistentes estén de acuerdo en considerar y resolver el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Otorgar nombramiento de Gerente al señor Martín Maravi con la nueva razón social de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A y dejar sin efecto el nombramiento otorgado con la razón social anterior PROQUIANDINOS S.A.
- 2.- Otorgar Poder General al señor Johnny Torres con la nueva razón social de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A. y dejar sin efecto el Poder General otorgado con la razón social anterior PROQUIANDINOS S.A.
- 3.- Otorgar Poder General a Ricardo Alberto Gutiérrez Hernández para representar a la Compañía.



[Handwritten signature]

El orden del día propuesto a los accionistas asistentes es aprobado por unanimidad por la Junta General.

De tal manera que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1.- Otorgar nombramiento de Gerente al señor Martín Maravi con la nueva razón social de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A y dejar sin efecto el nombramiento otorgado con la razón social anterior PROQUIANDINOS S.A.

El presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de otorgar nombramiento de Gerente al señor Martín Maravi, con la nueva razón social de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A. que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007257 del 15 de agosto 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Milagro con Número de Repertorio 2018-460 del 28 de noviembre 2018.

Así mismo dejar sin efecto el nombramiento otorgado con la razón social anterior PROQUIANDINOS S.A.

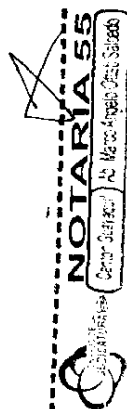
2.- Otorgar Poder General al señor Johnny Torres con la nueva razón social de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A. y dejar sin efecto el Poder General otorgado con la razón social anterior PROQUIANDINOS S.A.

El presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de otorgar un poder General al señor Johnny Torres, con la nueva razón social de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A. que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007257 del 15 de agosto 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Milagro con Número de Repertorio 2018-460 del 28 de noviembre 2018. El Poder General otorgado con nueva razón social al señor Johnny Torres, con sus atribuciones y limitaciones, se adjunta a la presente acta.

Así mismo dejar sin efecto el Poder General otorgado con la razón social anterior PROQUIANDINOS S.A.

3.- Otorgar poder General a Ricardo Alberto Gutiérrez Hernández para representar a la Compañía.

El presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de que el Gerente de la Compañía, señor Ángel Martín Maraví Falcón otorgue un Poder General al señor Ricardo Alberto Gutiérrez Hernández para representar a la Compañía. El Poder General del señor Ricardo Gutiérrez, con sus atribuciones y limitaciones se adjunta a la presente acta.



Una vez elevada a moción la propuesta, el texto antes mencionado es aprobado de manera unánime por todos los accionistas presentes.

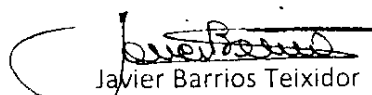
Finalmente, los accionistas autorizan al Gerente de la compañía, para que de manera individual o conjunta lleve a cabo todos los actos requeridos para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta sesión.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 11:00.



Por ARIS INDUSTRIAL S.A.


Martín Mataví
Gerente General
Accionista- Presidente ad-hoc de Junta


Javier Barrios Teixidor
Accionista


Johnny Torres
Secretario ad-Hoc de Junta





ORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V:3331222

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

1DECU0916915416<<<<<<<<<<<<<<<<<<
751021M260214ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
TORRES<VARGAS<<JOHNNY<OLMEDO<

091691541-6

MONICA

FIRMA DEL CEUVADO

NOTARÍA 55
Carlini Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottazi Salcedo

ELECTIONS
 2010

SELECCIONES
DE LOS MEJORES
LIBROS CONTABLES
EN EL PROCESO
DE 1984-1985

250

NOTARÍA 55
Calle G. 1230 Alameda Central, Ciudad de México

100-443887-100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...de hacer bien el país

NUMERO RUC: 0190086887001
RAZON SOCIAL: ARIS ECUADOR ARISIN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES VARGAS JOHNNY OLMEDO
CONTADOR: LOOR RIVERA PILAR ISABEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/02/1983 FEC. CONSTITUCION: 09/02/1983
FEC. INSCRIPCION: 04/04/1983 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/12/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN DE OTROS COMPUESTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS (COMO CLORO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: VIA NARANJITO MILAGRO Número: S/N Kilómetro: 6 1/2
Referencia ubicación: FRENTE A LA PILADORA SAN LUIS Celular: 0982815093 Email: ploor@aris.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 012

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL NOTARIO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/12/2018 16:56:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190086887001
RAZON SOCIAL: ARIS ECUADOR ARISIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	28/02/1995
					FEC. REINICIO:	08/01/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.
FABRICACIÓN DE OTROS COMPUESTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS (COMO CLORO DOMÉSTICO).
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: VIA NARANJITO MILAGRO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA PILADORA SAN LUIS Kilómetro: 6 1/2 Celular: 0982815093 Email: ploor@aris.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	09/02/1983
NOMBRE COMERCIAL:	ARIS ECUADOR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACIÓN DE OTROS COMPUESTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS (COMO CLORO DOMÉSTICO).
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.
VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Número: SOLAR 6 Referencia: DIAGONAL A NETLIFE Manzana: 274 Edificio: COLONCORP Piso: 1 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 042136296 Telefono Trabajo: 042136297 Celular: 0982815093 Email: ploor@aris.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADOS DE NOTACIÓN ORIGINAL
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

17/12/2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO: YAPRIZITIG AGENCIA VITC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y completos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario y Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: XAPH221118 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/12/2018 16:58:51

COMPUESTA DE 5 FOJA(S). ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE NO FUE EXHIBIDO

Página 2 de 7

GUAYAQUIL

22 ABR 2019



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. María Angélica Oñali Salcedo

Factura: 001-002-000075099



20190901055P02242

PROTOCOLIZACIÓN 20190901055P02242

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2019, (12:43)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES VARGAS JOHNNY OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916915416

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ARIS ECUADOR ARISIN S.A. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO.-
----------------	--

Se dio primer y segundo
Testimonio.-
23-05-2019.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

16

NOTARÍA 55

NÚMERO: 20190901055P02242

**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
SE DIO DOS COPIAS.-**

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo, los siguientes documentos, en un total de dos páginas: **UNO)** Copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A. a favor del señor Ángel Martín Maraví Falcón, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro el veinticuatro de abril del dos mil diecinueve; y, **DOS)** Petición firmada por el Abogado Jorge Luis Hernández Zurita, con número de Registro Profesional cero nueve - dos mil diecisiete - seiscientos trece del Foro de Abogados del Ecuador, cédula, certificado de votación y credencial del Abogado Jorge Luis Hernández Zurita.

Guayaquil, 23 de mayo del 2019


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE  TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL;

23 MAY 2019

 **NOTARIA 55**
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



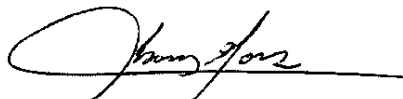
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el Artículo 18 No. 2 de la Ley Notarial, solicitamos se protocolice el siguiente documento:

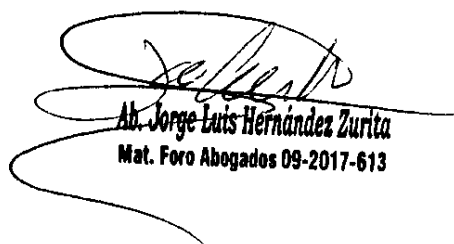
- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ARIS ECUADOR ARISIN S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL MARTÍN MARAVÍ FALCÓN, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Guayaquil, 23 de mayo del 2019

Atentamente,



Johnny Olmedo Torres Vargas
C.C. No. 0916915416



Ab. Jorge Luis Hernández Zurita
Mat. Foro Abogados 09-2017-613

NOTARIA 55



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CECULA No. 092047218-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: HERNANDEZ ZURITA JORGE LUIS
BOCAJON
GUAYAS
GUAYACIL
BOCAJON
FECHA DE EMISIÓN: 2017-03-14
NACIÓN: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BACHELERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERNANDEZ TERAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE: ZURITA MEJIA MARIALA

UNICIDAD Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYACIL 2017-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 - 298
CERTIFICADO No. 0920472180
CECULA No.

HERNANDEZ ZURITA JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES:

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYACIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: ROCAFUERTE
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRY

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Abg. HERNANDEZ ZURITA JORGE LUIS

Matricula No. 092017-54

Cédula No. 092047218-0

Fecha de inscripción: 2017-03-22



IMPORTANT

Este documento es único y es
INTRANSFERIBLE. El Consejo
de las autoridades públicas y privadas
esta credencial los derechos
de la República

Abg. [Signature]
Directora Nacional

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYACIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYACIL, _____

23 MAY 2019



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

[Signature]

Guayaquil, 18 de febrero 2019

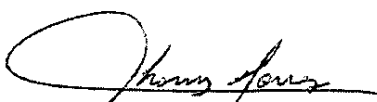
Señor
Ángel Martín Maraví Falcón
Ciudad. -

De mis consideraciones,

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ARIS ECUADOR ARISIN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, por tanto, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Veintimilla Bravo, el 28 de Diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el numero 43 el 9 de Febrero de 1983; cambio su domicilio a la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 25 de agosto del 2016 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Diciembre del 2016 con el número 4.814.2; y cambio su domicilio a la ciudad de Milagro mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 26 de julio del 2018 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Noviembre del 2018 con el número 2018-460.

Atentamente,


Johmy Olmedo Torres Vargas
Secretario Ad- Hoc

Razón: En Lima, Perú, el 18 de febrero de 2019, Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía ARIS ECUADOR ARISIN S.A., por un periodo de CINCO AÑOS.


Ángel Martín Maraví Falcón
Ps. 118163277

NOTARIA 65

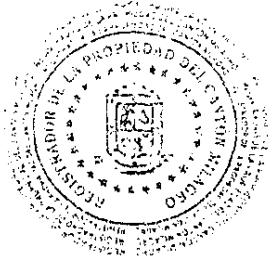
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2019- 104

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de fojas 172 a 179 con el número de inscripción 34, celebrado entre: ([MARAVI FALCON ANGEL MARTIN en calidad de GERENTE], CIA. ARIS ECUADOR ARISIN S.A. en calidad de REPRESENTADA)).



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.

23 MAY 2019



NOTARIA 55

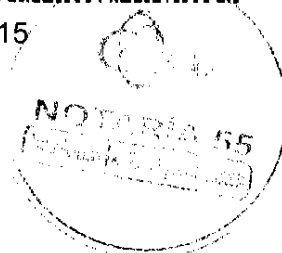
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 001-002-000075107



20190901055000415

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901055000415



MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (13:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901055P01718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES VARGAS JOHNNY OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916915416
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

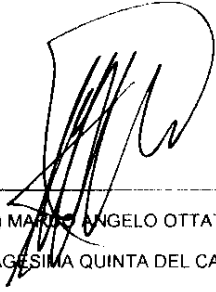
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901055P02242

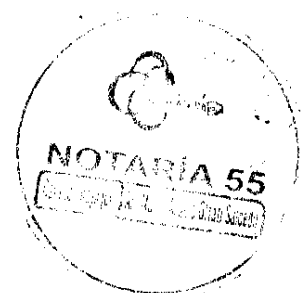
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901055000415

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2019, (13:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901055P01718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES VARGAS JOHNNY OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916915416
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901055P02242

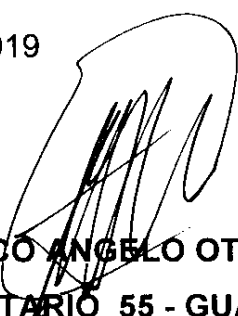

NOTARIO(A) MARIO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



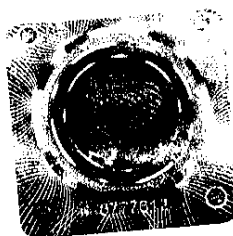
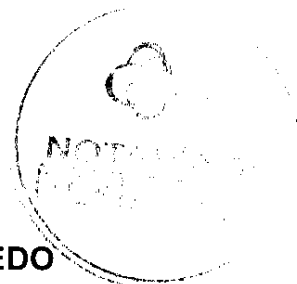
NÚMERO: 20190901055O00415

RAZÓN: Con esta fecha, al margen de la matriz de la **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS RELACIONADOS CON EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ARIS ECUADOR ARISIN S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY OLMEDO TORRES VARGAS Y DOCUMENTOS VARIOS RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA, CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20190901055P01718**, otorgada el veintidós de abril del dos mil diecinueve en la Notaría Quincuagésima Quinta de Guayaquil, a mi cargo, tomé nota de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ARIS ECUADOR ARISIN S.A.**, otorgada el veintitrés de mayo del dos mil diecinueve en la Notaría Quincuagésima Quinta de Guayaquil, a mi cargo **CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20190901055P02242.-**

Guayaquil, 23 de mayo del 2019



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

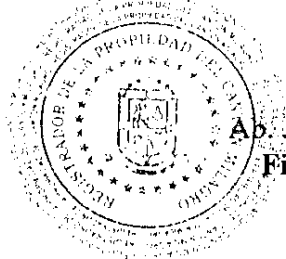
Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2019- 210

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato PODER GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 387 a 407 con el número de inscripción 34 celebrado entre: ([CIA. ARIS ECUADOR ARISIN S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [TORRES VARGAS JOHNNY OLMEDO en calidad de A FAVOR])).



Ab. Jorge Falcón Maldonado
Firma del Registrador .

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
02 JUL 2019
HORA 10:00

FIRMA: 